



Convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



#PlanDeRecuperación

Luis García Benedicto
Jefe del Dpto. de Gestión de la
Demanda e Integración de Renovables



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Programa de ayuda C7



Transición energética
justa e inclusiva

COMPONENTE 7

Despliegue e integración de energías renovables

C7.12

Energía Sostenible en
las Islas

700 M€ para el
desarrollo de la
transición energética
y el fomento de las
energías renovables
en las Islas

233,33 M€

Para Baleares

Programa Operativo
“Estrategia de Energía
Sostenible en las Islas”



Centralizada Baleares
Líneas de ayudas y Otros

Territorializada
RD 451/2022

36,3 M€ (33 M€ convocatoria Baleares)

498,7 M€ (197 M€ para Baleares)

Bases publicadas
Orden TED/448/2023, de 28 de abril
Convocatoria
Resolución 18 de mayo de 2023 del
Consejo de Administración de IDAE

Convocatorias publicadas por las CC.AA –
En evaluación

Instalaciones de generación eléctrica con
fuentes de energía renovable, sistemas de
almacenamiento o producción de hidrógeno,
repotenciación o renovación tecnológica de
instalaciones existentes.

Convocatorias y programas de ayudas
recogidos en el Programa Operativo



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Programa de ayuda C7



Transición energética
justa e inclusiva

COMPONENTE 7

Despliegue e integración de energías renovables

LÍNEAS DE AYUDAS



COMPETITIVA
Centralizada

23,3 M€ (3,3 M€ en Baleares)

En desarrollo
Próximos meses

Programa 2. Inversiones en proyectos innovadores,
tractores o estratégicos
P2. L2 Apoyo al emprendimiento en el sector energético



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Líneas generales de la convocatoria Bases jurídicas



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 107

Viernes 5 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 62417

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10850 Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

La pandemia provocada por la COVID-19 ha supuesto una crisis económica, social y sanitaria. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. Para dar respuesta a medio plazo, se ha puesto en marcha por parte de la Comisión Europea un ambicioso Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, que contribuya al proceso de reconstrucción de las economías en el mundo post-COVID-19, a partir de 2021.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación o PRTR)⁽¹⁾ es un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Este Plan tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales.

⁽¹⁾ <https://planderecuperacion.gob.es/>

Resolución de 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.



Resolución de 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, es un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Este Plan tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales.

El PRTR contempla la energía sostenible en las islas como un actor clave. Prevé el impulso y desarrollo de las fuentes de energía renovable como generación de energía mediante una inversión específica, «inversión 2» (C7.12) para el desarrollo de energía sostenible en las islas, dentro de la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables». Las actuaciones de esta inversión están focalizadas en el impulso de una Agenda para la Transición energética en las islas españolas y el apoyo a proyectos de penetración e integración de las energías renovables en los sistemas insulares y no peninsulares.

En este contexto, las ayudas incluidas en esta convocatoria están destinadas a proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de origen renovable de carácter innovador, que asegure potencia firme al sistema o con un marcado carácter social, la repotenciación o renovación tecnológica de las instalaciones obsoletas que hayan llegado al final de su vida útil o, la integración de sistemas de almacenamiento en las instalaciones de generación, pudiendo incluir actuaciones de inversión que mejoren la gestión y optimicen la producción, permitiendo el autoconsumo y la incorporación de la energía a mercados locales en la comunidad de Illes Balears.



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Características de las ayudas

Órgano concedente: IDAE

**Órgano instructor: Titular de la
Dirección General del IDAE**

- Programa **centralizado**.
- Régimen de ayudas por **conurrencia competitiva**.
- **Período de vigencia de las bases reguladoras:** 30 de junio de 2026.
- **Convocatorias:** Mediante resolución del Consejo de Administración del IDAE.
- **Ayudas reguladas** por la Orden TED/448/2023, la respectiva convocatoria y resolución de concesión (además de la normativa vigente para ayudas).
- **Plazo de presentación de solicitudes** primera convocatoria:
 - Inicio: 1 de junio de 2023,
 - Finalización: 12:00 horas (peninsular) del 28 de julio de 2023.
- **Plazo para la realización** de las actuaciones objeto de las ayudas: **antes del 31 de enero de 2026**.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Impulsar la generación eléctrica con energías renovables en las islas.

Asegurar potencia firme en los sistemas insulares.

Promover el carácter social de los proyectos de energías renovables.

Apoyar la repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones obsoletas próximas al final de su vida útil,

Incentivar la integración de sistemas de almacenamiento en las instalaciones de generación con fuente de energía renovable.

Facilitar la producción de hidrógeno renovable y la introducción de sistemas que mejoren la gestión y optimicen la producción.

▪ **Primera Convocatoria:**

Primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Illes Balears.

Desarrollo de proyectos de inversión en instalaciones de generación eléctrica con energías renovables, repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones y en integración de sistemas de almacenamiento. Podrán incluir producción de hidrógeno renovable o mejora de la gestión y optimicen la producción.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Beneficiarios. Disposición Cuarta

Orden TED/448/2023: Definidos en el art. 5 de las bases, podrán obtener la condición de beneficiario siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión y cumplan todos los requisitos exigidos (personas jurídicas, públicas o privadas, en su sentido más amplio). Que tengan domicilio fiscal en España.

Requisitos y obligaciones esenciales de los beneficiarios: Los establecidos en el art. 6 de las bases.

Primera convocatoria destaca :

a) Los beneficiarios garantizarán el respeto al principio de no causar un daño significativo al medioambiente (principio **DNSH** por sus siglas en inglés “Do no Significant Harm”) y el etiquetado climático, mediante la presentación de la declaración responsable.

b) Lo dispuesto por el **artículo 13.3bis** de la Ley 38/2003, respecto a la obtención de la condición de beneficiario por parte de aquellos solicitantes que sean sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272). Estas circunstancias se acreditarán por parte de las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, (art. 26 del Reglamento de esta ley). Para las sociedades que no puedan presentar lo anterior se establece la necesidad de acreditar el cumplimiento de los plazos legales de pago mediante certificación, emitida por auditor o empresa de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.

c) Proyectos subvencionados de potencia mayor o igual a 5MW: Obligación de poner a disposición del Gobierno Balear una instalación de autoconsumo para uso en viviendas vulnerables, por cada MW instalado relativo al sistema de generación. No aplica al sistema de almacenamiento o producción de hidrógeno renovable. Justificación: Certificado emitido por la Dirección General de Energía y Cambio Climático del Gobierno Balear declarando el cumplimiento de esta obligación.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Proyectos objeto de ayuda. Disposición Quinta

Proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable y/o repotenciación o renovación tecnológica en Illes Balears, pudiendo incluir actuaciones que mejoren la gestión, optimicen su producción y den flexibilidad al sistema, permitiendo el uso de autoconsumo, la integración de sistemas de almacenamiento, producción de hidrógeno renovable y la incorporación de la energía a mercados locales, incluidos en el cuadro siguiente:

IT	Instalación tipo	Grupo
1.a	Nuevas instalaciones eólicas y repotenciación de existentes (2)	Generación renovable Nuevas instalaciones eólicas o fotovoltaicas deberán obtener un mínimo de 5 puntos en el criterio de participación ciudadana o estar promovidas por Administraciones públicas, con un porcentaje de participación superior al 50% (Las instalaciones mayores de 500 kW Deberán incluir inversión en almacenamiento o producción de hidrógeno renovable, salvo las instalaciones minihidráulicas o de biogás) Nuevas instalaciones fotovoltaicas localizadas en superficies antropizadas (zonas con actividad humana) (Las instalaciones mayores de 500 kW deberán incluir inversión en almacenamiento) Nuevos sistemas de almacenamiento en instalaciones de generación eléctrica con energías renovables existentes.
1.b	Renovación tecnológica parcial de instalaciones eólicas existentes con sustitución de rotor (2)	
2	Nuevas instalaciones fotovoltaicas y renovación tecnológica de existentes (2)	
3	Nuevas instalaciones minihidráulicas	
4	Nuevas instalaciones de producción eléctrica con biogás (1)	
5	Nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas (3)	
6	Nuevos sistemas de almacenamiento en instalaciones existentes de generación eléctrica con energías renovables con o sin autoconsumo (4)	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Proyectos objeto de ayuda. Disposición Quinta

- (1) Para que el proyecto sea subvencionable, las instalaciones de producción eléctrica con biogás deberán incluir como parte de la inversión la producción del biogás mediante **digestión anaerobia**.
- (2) Serán objeto de ayuda proyectos de inversión en nuevas instalaciones eólicas o fotovoltaicas de **potencia superior a 500kW**.
- (3) Serán objeto de ayuda proyectos de inversión en nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas de **potencia superior a 250kW**.
- (4) La potencia de generación de las instalaciones existentes **SIN** autoconsumo deberá ser **superior o igual a 250 kW**. En el caso de las instalaciones de generación eléctrica existentes **CON** autoconsumo esta potencia deberá ser **superior o igual a 50kW**.

Sistemas de almacenamiento:

Mínimo: Capacidad de almacenamiento de 2 horas y potencia igual al 40% de la potencia de generación renovable.

Máximo: Una potencia de almacenamiento de 1 MW por cada MW nominal de la potencia renovable instalada.

Independientemente de potencia de almacenamiento y requisitos técnicos de generación: Requisitos técnicos requeridos a los generadores en el **PO 12.2 SENP** o con la normativa lo sustituya (tanto en inyección como de absorción). Para **≤ 100 kW únicamente** requisitos de estabilidad de frecuencia (apartado 8.2.1 del PO 12.2 SENP) y de capacidad de soportar perturbaciones de tensión (apartado 8.4.3. del citado PO 12.2 SENP).

Exentos: Sistemas de almacenamiento que se conecten en el lado del bus de continua de instalaciones de generación.
Justificación: Certificado del cumplimiento de estos requisitos sobre la base de lo establecido en la Norma Técnica de Supervisión aplicable a los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Valoración y selección de solicitudes (i)

Fase de preevaluación (art. 21)

- Subsanaciones.
- Listado de solicitudes estimadas para su evaluación por parte de la Comisión Técnica de valoración.

Valoración: Efectuada por la **Comisión técnica de Valoración** (art. 18)

- Máxima puntuación **100 puntos**.
- Criterios excluyentes en el Anexo I.1. de la Convocatoria.
- Criterios de valoración en el Anexo I.2 de la Convocatoria

Criterio	Valoración
Económico: Reducción sobre la intensidad de ayuda máxima.	30
Proyectos innovadores con sistemas de gestión: Inclusión de sistemas de mejora de la gestión, optimización de la producción y flexibilización del sistema, incluidos sistemas de almacenamiento y producción de hidrógeno renovable.	10
Externalidades positivas: Impacto social, de género y apoyo a comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, mecanismos de participación ciudadana, comunidades energéticas locales, impacto en cadena de valor nacional y de la Unión Europea, cohesión económica y social del territorio, viabilidad administrativa e inclusión de actuaciones de renaturalización del entorno.	60

Son **criterios excluyentes** los siguientes:

- a) La no adecuación del proyecto y la entidad beneficiaria a los requisitos de la convocatoria.
- b) No encuadrarse el proyecto en ninguna de las instalaciones tipo que se establezcan en la convocatoria.
- c) No serán elegibles aquellas actuaciones que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente “principio DNSH”, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Valoración y selección de solicitudes (ii)

Anexo I.2

La puntuación recibida para cada uno de los criterios a valorar, **según la documentación aportada** por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes, es la siguiente:

Criterio	Valoración
1. Económico	
R = Reducción sobre la intensidad de ayuda máxima del sistema de generación. Fórmula de asignación de puntos. $R = (Imi - li) / Imi$ Siendo: "Imi" la intensidad de ayuda máxima, en tanto por ciento, que puede solicitarse para la instalación tipo "i", para el sistema de generación. "li" la intensidad de ayuda solicitada para el proyecto incluido en la instalación tipo "i", para el sistema de generación.	R = 0% - 0 Puntos 0 % < R ≤ 10% - 6 Puntos 10 % < R ≤ 20% - 12 Puntos 20 % < R ≤ 40% - 18 Puntos 40 % < R < 60% - 24 Puntos 60% ≤ R - 30 Puntos
Máxima puntuación por criterio económico	30
2. Proyectos innovadores con sistemas de gestión	
Inclusión de sistemas de mejora de la gestión, optimización de la producción y flexibilización del sistema, incluidos sistemas de almacenamiento y producción de hidrógeno renovable.	Entre 0 y 10 puntos
Máxima puntuación por criterio innovación	10



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Valoración y selección de solicitudes (iii)

Criterio	Valoración
3. Externalidades positivas	
3.1. Impacto social y de género	
Inclusión de medidas sociales y de género en el desarrollo del proyecto. Situación del proyecto en zonas de actuación social prioritaria.	Entre 0 y 5 puntos
Máxima puntuación por criterio social	5
3.2. Participación ciudadana	
Proyecto desarrollado mediante crowdfunding o llevado a cabo por agrupaciones, asociaciones, cooperativas, etc.	5
Proyecto con otros mecanismos de participación ciudadana, así como otras modalidades de comunidades energéticas distintas a las CCE y CER	8
Comunidades Energéticas (CCE y CER)	10
Por participación local en proyectos de generación renovable de menos de 5MW (Ley 10/2019 de cambio climático y transición energética de les Illes Balears)	8 puntos adicionales
Máxima puntuación por criterio participación	18
3.3. Impacto industrial y económico	
Impacto en cadena de valor nacional y de la Unión Europea, así como en la cohesión económica y social del territorio	Entre 0 y 5 puntos
Máxima puntuación por criterio Industrial	5





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Valoración y selección de solicitudes (iii)

Criterio	Valoración
3.4. Viabilidad Administrativa	
Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o informe de impacto ambiental que le sea de aplicación o, en su caso, documento que certifique su exención	10
Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, licencia de obras o documento equivalente	5
Punto de conexión concedido	5
Máxima puntuación por viabilidad administrativa	20
3.5. Ubicación	
Instalaciones situadas en suelo urbano o industrial	8
Máxima puntuación por ubicación	8
3.6. Potencia	
Potencia de la instalación de generación $5\text{MW} > P \geq 1\text{MW}$	2
Potencia de la instalación de generación $1\text{MW} > P$	4
Máxima puntuación por criterio Potencia	4
Máxima puntuación por criterio externalidades positivas	60
Máxima Total por proyecto	100



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Costes subvencionables y ayudas (ii)

Instalación tipo CANARIAS	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MW)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MW)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MW)
Nuevas instalaciones eólicas y repotenciación de existentes	599.534	1.450.000	55%	797.500
Renovación tecnológica parcial de instalaciones eólicas existentes con sustitución de rotor	100.000	500.000	55%	275.000
Nuevas instalaciones fotovoltaicas y renovación tecnológica de existentes	245.949	749.000	40%	299.600
Nuevas instalaciones minihidráulicas	644.770	3.850.000	65%	2.502.500
Nuevas instalaciones de producción eléctrica con biogás	1.839.397	2.760.909	65%	1.794.591
Nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas	245.927	749.000	40%	299.600



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Costes subvencionables y ayudas (ii)

Instalación tipo CANARIAS				
Almacenamiento	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MWh)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MWh)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MWh)
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable (Cap < 2 MWh)	0	610.000	65%	396.500
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable (Cap > 8,75 MWh)	0	435.000	65%	282.750
Producción de hidrógeno renovable	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MWELY)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MWELY)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MWELY)
Incorporación de sistema de producción de hidrógeno renovable	0	1.900.000	65%	1.235.000



#PlanDeRecuperación





**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

